



Comisión Permanente

Villahermosa, Tabasco, enero 16 de 2019

**A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE**

Las diputadas y diputados que integramos la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 39, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, cuarto párrafo, 48, 50, fracción I, 104, 105, 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 49, 50, 70, 71 y 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política local en sus artículos 29 y 39, fracción I, prevé que el Congreso del Estado puede reunirse en períodos o en sesiones extraordinarias cada vez que lo convoque para este objeto la Comisión Permanente, en los que sólo se ocupará del asunto o asuntos que la propia Comisión someta a su conocimiento, expresados en la convocatoria respectiva. Dejando a la Ley, la reglamentación de los procedimientos para el desarrollo de dichos períodos o sesiones, a efecto de garantizar la mayor productividad y eficacia en el trabajo parlamentario.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica del Poder Legislativo, además de reiterar en sus numerales 6, cuarto párrafo, 48 y 50, fracción I, la facultad de la Comisión Permanente para convocar a sesiones o períodos extraordinarios; dispone en sus artículos 104 al 119, contenidos en el Título Cuarto denominado "Proceso Legislativo", Capítulo I "De los Períodos de Sesiones", Sección Segunda "De los Períodos Extraordinarios", y Capítulo II "De las Sesiones"; el procedimiento para el desarrollo de dichos períodos o sesiones extraordinarias.



Comisión Permanente

TERCERO.- Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su Artículo 50, primer párrafo, establece que la convocatoria a sesiones extraordinarias que expida la Comisión Permanente, se realizará mediante un acuerdo parlamentario, mismo que no necesitará refrendo del Gobernador y será válido desde su aprobación, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Que el Artículo 70, segundo párrafo de la citada norma reglamentaria, establece que la Comisión Permanente convocará a un Período Extraordinario de Sesiones, cuando así resulte necesario para tratar, en una o más sesiones, durante varios días, el asunto o asuntos para los que sea convocado. Previendo en su numeral 71, que dependiendo de la cantidad o complejidad de los asuntos objeto de la convocatoria, un Período Extraordinario de Sesiones podrá ser convocado para un plazo específico, señalando el día de su apertura y el de su conclusión; o bien con el señalamiento de que durará hasta en tanto se desahoguen los asuntos para los que haya sido convocado.

QUINTO.- Que en sesión de este órgano legislativo celebrada el 14 de enero del presente año, se aprobaron las solicitudes de licencias temporales como integrantes de la LXIII Legislatura, de la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy y de la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Las dos primeras, con efectos a partir de su aprobación, y la última, con efectos a partir del 17 del mes y año en curso. Ordenando la Presidencia de esta Comisión Permanente, citar a sus suplentes, a efecto de que pudieran rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura. Por lo que es necesario convocar a una sesión plenaria de la Soberanía a efecto de dar cumplimiento al procedimiento parlamentario previsto.

SEXTO.- Que en esa misma sesión de la Comisión Permanente, se dio entrada a 2 oficios firmados por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado; el primero, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX, del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, remite a este Honorable Congreso, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; y

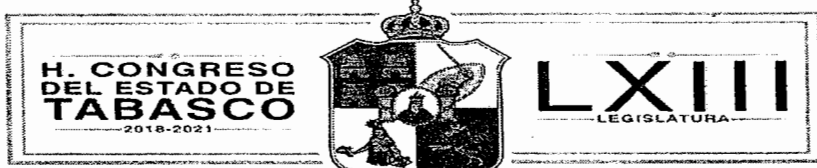


Comisión Permanente

el segundo, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero, del Artículo 13 de la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres, remite a este Honorable Congreso, la terna de candidatas para ocupar el cargo de Directora General del citado organismo público descentralizado. Turnándose respectivamente, a las comisiones ordinarias Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitieran los dictámenes respectivos.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en sesión celebrada el 15 de enero del presente año, aprobó un Dictamen en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Resolutivo que fue remitido a esta Comisión Permanente, a efectos de que pueda ser sometido a consideración de la Soberanía, y proceder a designar de entre quienes integran la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien deba ocupar dicho cargo, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, y posteriormente, a tomarle la protesta constitucional respectiva, en su caso; conforme a lo previsto por los artículos 36, fracciones XIX y XXX de la Constitución Política del Estado y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

OCTAVO.- Que de igual forma, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en sesión de fecha 15 de enero del año en curso, aprobó un Dictamen en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres. Resolución que fue enviada a esta Comisión Permanente, a efectos de que pueda ser sometido a consideración del Pleno de la Legislatura, y proceder a designar de entre quienes conforman la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes de esta Soberanía, a quien deba ocupar dicho cargo, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, y posteriormente, a tomarle la protesta constitucional respectiva, en su caso, conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Ley que crea el Instituto Estatal de las Mujeres, y 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.



Comisión Permanente

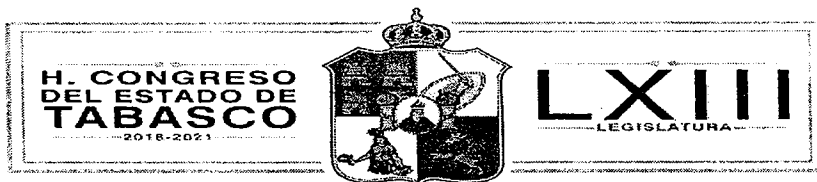
NOVENO.- Que por otra parte, la Junta de Coordinación Política, en sesión celebrada el 15 de enero de 2019, acordó proponer al Pleno de la Legislatura, el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación, ante la renuncia presentada a dicho cargo por el Licenciado Sergio Ramón Chávez Solano. Propuesta, que en términos del Artículo 97 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, debe ser aprobada mediante el voto calificado de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura, y en votación por cédula, por tratarse de elección de personas, acorde a los señalado por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DÉCIMO.- Que por lo antes expuesto, en razón a la importancia que representan los temas descritos en el presente resolutivo, los integrantes de esta Comisión Permanente, hemos acordado emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que dará inicio el día 17 del mes de enero del año 2019, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, mismo que durará hasta que se desahoguen los siguientes asuntos:

- I.- Toma de protesta a las ciudadanas Jessyca Mayo Aparicio y Alma Rosa Espadas Hernández, y al Ciudadano Jesús de la Cruz Ovando, como diputadas y Diputado, integrantes de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco;
- II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado;



Comisión Permanente

III.- Designación en votación por cédula, de entre los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado;

IV.- Toma de protesta, en su caso, al (la) Ciudadano (a) designado (a) como Magistrado (a) Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado;

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de las integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres;

VI.- Designación en votación por cédula, de entre las integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal, a quien debe ocupar el cargo de Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres;

VII.- Toma de protesta, en su caso, a la Ciudadana designada como Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres;

VIII.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación; y

IX.- Toma de protesta, en su caso, al Licenciado Jesús Alamilla Padrón, como Titular de la Dirección de Control y Evaluación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario no necesitará refrendo del Gobernador del Estado, y será válido desde el momento de su aprobación por las y los integrantes de la Comisión Permanente, independientemente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Portal Electrónico de este H. Congreso.

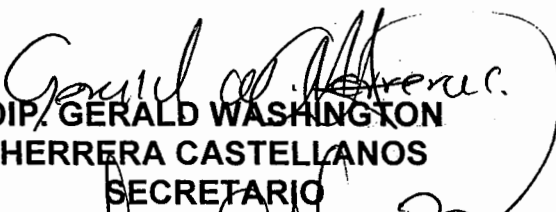


Comisión Permanente

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DEL PRIMER PERÍODO DE
RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**


**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA**


**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
VICEPRESIDENTE**


**DIP. GERALD WASHINGTON
HERRERA CASTELLANOS
SECRETARIO**


**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL
VALLE
SECRETARIO**


**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA
VOCAL**


**DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
VOCAL**


**DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
VOCAL**

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario emitido por la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, por el que se convoca a un Segundo Período Extraordinario de Sesiones.